

RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPyGE N° 11/2024

GENERAL ROCA, 27 de junio de 2024

VISTO, el Expediente UNRN N° 335/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución UNRN - AVVM CPyGE N° 04/2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución UNRN - AVVM CPyGE N° 04/2024 se aprobó el ANEXO I de la Declaración Jurada de la implementación del Relevamiento de Agentes de Riesgo, Sustancias y Agentes Cancerígenos de la Sede Alto Valle-Valle Medio.

Que remitida al área que supervisa las acciones de Seguridad e Higiene de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO realiza una serie de aportes que mejoran la configuración de la Declaración Jurada y que permiten una mejor comprensión por parte de quienes deben prestar la misma, ello sin modificar lo sustancial de la propuesta oportunamente aprobada.

Que es necesario rectificar el ANEXO I de la Resolución UNRN - AVVM CPyGE N° 04/2024 citada en el visto, a fin de incorporar las recomendaciones correspondientes.

Que en la Sesión realizada en fecha 27 de junio de 2024, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle - Valle Medio, el tema ha sido considerado en el punto 9 del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las y los integrantes del Consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO PROGRAMACIÓN Y GESTION ESTRATÉGICA
DE LA SEDE ALTO VALLE- VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el ANEXO I de la Resolución UNRN - AVVM CPyGE N° 04/2024, conforme obra en la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPyGE N° 11/2024

ANEXO I - RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPyGE N° 11/2024

DECLARACION JURADA DE EXPOSICIÓN LABORAL

SECCION I

APELLIDOS Y NOMBRES		CUIL		F. NAC.	
CARGO QUE OCUPA		OTROS			
F. DE INGRESO A LA UNRN		LOCALIZACIÓN/EDIFICIO			
TELEFONO DE CONTACTO		CORREO ELECTRONICO			
DIRECTOR/JEFE DIRECTO O AUTORIDAD RESPONSABLE					
TIPO DE TAREAS QUE REALIZA	ADMINISTRATIVAS		DE MANTENIMIENTO		
	DE DOCENCIA		EN LABORATORIOS		
TRABAJA EN OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA?		INDICAR RAZON SOCIAL			
DESCRIBA LAS TAREAS QUE ALLI REALIZA					

INFORMACION COMPLEMENTARIA

MANIPULA FLUIDOS HUMANOS O ANIMALES		CUALES			
VACUNAS SEGÚN CALENDARIO NACIONAL		REFUERZO	Td (tetanos, difteria)		
			HEPATITIS B		
			OTRAS		
REALIZA SALIDAS O VIAJES A CAMPO		FRECUENCIA			
DESCRIBA ESOS LUGARES					
TRABAJA CON RADIACION	RX		UV		RADIONUCLEIDOS
	INDIQUE FUENTE		INDIQUE FUENTE		INDIQUE CUALES
	FRECUENCIA		FRECUENCIA		FRECUENCIA

"DECLARO QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERACES Y EXACTOS, DE ACUERDO A MI LEAL SABER Y ENTENDER. ASIMISMO, ME NOTIFICO QUE CUALQUIER FALSEDAD, OCULTAMIENTO U OMISIÓN DARÁ MOTIVO A LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES, COMO ASI TAMBIÉN QUE ESTOY OBLIGADA/O A DENUNCIAR, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, LAS MODIFICACIONES QUE SE PRODUZCAN EN EL FUTURO.



ANEXO I - RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPyGE N° 11/2024

SECCIÓN II

AGENTES QUIMICOS		F.EXP	Vol	AGENTES QUIMICOS		F.EXP	Vol
METALES/NO METALES Y SUS COMP				MONOMEROS Y POLIMEROS			
40029	ANTIMONIO			40010	ACRILONITRILO		
40059	Carburo de Cobalto			40065	DIACRILATOS		
40061	CROMO Y SUS COMP.			40075	DIISOCIANATO DE HEXAMETILENO		
40090	FLUOR Y DERIVADOS			40109	ISOCIANATOS ORGÁNICOS		
40091	FLUORUROS			40119	METACRILATO DE BUTILO		
40093	FÓSFORO Y SUS COMPUESTOS			40120	METACRILATO DE ETILO		
40094	FOSFUROS			40121	METACRILATO DE METILO		
40102	HIDRÓGENO SELENIADO			40123	METILENO DIFENIL ISOCIANATO		
40103	HIDRÓGENO SULFURADO			40150	RESINAS EPOXICAS		
40115	MANGANESO			40169	TOLUEN DIISOCIANATO		
40117	MERCURIO INORGÁNICO			40185	ACRILATOS		
40145	PLOMO (COMP. ALQUÍLICOS)			40189	METACRILATOS		
40146	PLOMO (COMP. INORGÁNICOS)			PLAGUICIDAS			
40151	SELENIO			40041	BROMURO DE METILO		
40167	Carburo de Titanio			40047	CARBARIL		
40176	Carburo de Tungsteno (Wolframio)			40056	CLORPIRIFOS		
HIDROACARBUIROS (SOLVENTES ORG)				40066	DIAZINON		
40057	CLORURO DE METILENO			40072	DICLORVOS		
40069	1,2-DICLOROETANO			40107	INSECTICIDAS CARBAMATOS		
40073	DICLOROETILENO			40108	INSECTICIDAS ORGANOFOSFORADOS		
40080	DISULFURO DE CARBONO			40114	MALATHION		
40085	ESTIRENO (VINILBENCENO)			40124	METOMIL		
40098	HEXA CLORO BENCENO			40127	MONOCROTOPHOS		
40099	HEXA CLORO NAFTALENO			40140	PARATHION		
40100	N-HEXANO			40148	PROPOXUR		
40126	MONOCLOROBENCENO			AMINAS AROMATICAS Y DERIVADOS			
40164	TETRACLORURO DE CARBONO			40019	AMINAS AROMÁTICAS Y DERIVADOS		
40168	TOLUENO			40027	ANILINA		
40171	TRIBROMOMETANO			ALCOHOLES			
40172	1,1,1-TRICLOROETANO			40011	ALCOHOL BUTÍLICO		
40174	TRICLOROMETANO			40012	ALCOHOL FURFURÍLICO		
40179	XILENO			40013	ALCOHOL ISOPROPÍLICO		
40183	MONOBROMOBENCENO			40014	ALCOHOL METÍLICO		
40184	TRICLOROETANO			40015	ALCOHOL PROPÍLICO		
40193	TETRACLOROETILENO (PERCLOROETILENO)			40191	ALCOHOL ISOBUTILICO		
DERIVADOS NITRADOS Y AMINADOS				ETERES			
40131	NITRATOS ALIFÁTICOS			40087	ETERES		
40135	NITROGLICERINA			CETONAS			
40187	DINITROTOLUENO			40050	CETONAS		
40190	DINITROBENCENO			40122	METIL-BUTIL-CETONA		
NITRODERIVADOS AROMATICOS				ALDEHIDOS			
40132	NITROBENCENO			40095	FURFURAL		
40134	NITRODERIVADOS AROMÁTICOS			INDUSTRIA FARMACEUTICA			
40175	TRINITROTOLUENO			40086	ESTRÓGENOS DE SÍNTESIS		
DERIVADOS DEL PETROLEO				40141	PENICILINA Y SUS SALES		
40064	DERIVADOS DEL PETRÓLEO			40180	CEFALOSPORINAS Y SUS DERIVADOS		

ANEXO I - RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPyGE N° 11/2024

AGENTES QUIMICOS		F.EXP	Vol	AGENTES QUIMICOS		F.EXP	Vol
DERIVADOS DEL FENOL				SUSTANCIAS HIPOPIGMENTADAS DE LA PIEL			
40039	BENZONITRILOS			40106	HIPOPIGMENTANTES DE PIEL		
40040	BROMOXINIL			40139	PARA-TER-BUTIL-FENOL		
40063	DERIVADOS DEL FENOL			40186	BENZOQUINONA		
40076	DINITROFENOL Y DERIVADOS			SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES			
40077	DINITRO ORTO CRESOL			40001	ACEITES MINERALES		
40078	DINOSEB			40101	HIDROCARBUROS AROMÁTICOS POLICÍCLICOS		
40111	IOXINIL			SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LA PIEL			
40188	FENOL			40006	ACIDO MERCAPTOPROPIÓNICO		
SUSTANCIAS IRRITANTES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS, GASES Y VAPORES IRRITANTES				40021	AMONIOS CUATERNARIOS		
40020	AMONIACO (GAS)			40022	ANHÍDRIDO FTÁLICO		
40025	ANHÍDRIDO SULFUROSO			40033	AZODICARBONAMIDA		
40053	CORO (GAS)			40055	COROPLATINATO		
40079	DIÓXIDO DE NITRÓGENO			40062	DDT		
40089	FLUOR (GAS)			40067	DIAZONIO (SALES DE)		
40182	SUST IRRITANTESDE LAS VÍAS RESPIRATORIAS			40068	DICICLO HEXIL CARBONIMIDA		
NIEBLAS Y AEROSOLES DE ACIDOS MINERALES				40074	DIELDRIN		
40003	ACIDO CLORHÍDRICO			40081	DITIOCARBAMATOS		
40004	ACIDO FLUORHÍDRICO			40082	DODECIL-AMINO-ETIL-GLICINA		
40005	ACIDO FOSFÓRICO			40083	EPICLORHÍDRINA		
40007	ACIDO NÍTRICO			40088	FENOTIAZINAS		
40008	ACIDO PERCLÓRICO			40104	HIDROQUINONA		
40009	ACIDO SULFÚRICO			40105	HIPOCLORITOS ALCALINOS		
40129	NIEBLAS Y AEROSOLES DE ÁCIDOS MINERALES			40110	N-ISOPROPIL-N-PARAFENIL-ENDIAMINA		
SUSTANCIAS NOCIVAS PARA EL ESMALTE Y LA ESTRUCTURA DE LOS DIENTES				40116	MERCAPTO BENZOTIAZOL		
40017	ALÚMINA CALCINADA			40138	PARA-TERT-BUTIL-CATECOL		
40034	AZÚCARES			40144	PERSULFATOS ALCALINOS		
40084	ESMERIL			40156	SULFURO DE TETRAMETIL TIOURAM		
40097	GRANITO			40158	SUSTANCIAS SENSIBILIZANTESDE LA PIEL		
40147	POLVOS ABRASIVOS			40165	TIOGLICOLATO DE AMONIO		
40157	SUSTANCIAS NOCIVAS PARA EL ESMALTE Y LA ESTRUCTURA DE LOS DIENTES			40166	TIOUREA (DERIVADOS)		
GASES ASFIXIANTES				SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DEL PULMON			
40002	ACIDO CIANHÍDRICO			40023	ANHÍDRIDO HEXAHIDROFTÁLICO		
40052	CIANUROS			40024	ANHÍDRIDO HIMICO		
40128	MONÓXIDO DE CARBONO			40026	ANHÍDRIDOS TRIMELÍTICOS		
POLVOS MINERALES				40159	SUSTANCIAS SENSIBILIZANTESDEL PULMÓN		
40046	CAOLIN			40192	HARINAS		
40048	CARBÓN MINERAL			40181	ENZIMAS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O BACTERIANO		
40049	CEMENTO			SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS			
40125	MICA			40028	ANTIBIÓTICOS MACRÓLIDOS		
40137	OXIDO DE HIERRO			40042	BISULFITOS		
40161	TALCO			40051	CIANOACRILATOS		
POLVOS VEGETALES				40143	PENTÓXIDO DE VANADIO		
40016	ALGODÓN			40149	RANITIDINA		
40045	CAÑAMO			40152	SERICINA		
40113	LINO			40155	SULFITOS		
40154	SISAL			40160	SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS		
				40162	TEFLÓN		

ANEXO I - RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPyGE N° 11/2024

AGENTES QUIMICOS		F.EXP	Vol	AGENTES QUIMICOS		F.EXP	Vol
RES 81/19			40222	2,3,4,7,8-Pentaclorodibenzofurano			
40031	Asbestos y las sustancias minerales			40223	2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-p-dioxina		
40035	Berilio y sus compuestos			40224	3,4,5,3,4-Pentaclorobifenilo (PCB-126)		
40036	Benceno			40225	4,4-Metilenbis(2-cloroanilina) (MOCA)		
40043	Bifenilos policlorados			40226	Arsénico y sus compuestos inorgánicos		
40044	Cadmio y sus compuestos			40227	Azatioprina		
40054	Bis(clorometil)eter; clorometil metil eter (grado técnico)			40228	Benzo [a] Pireno		
40058	Cloruro de vinilo			40229	Bifenilos Policlorados, como dioxina, con un Factor de Toxicidad Equivalente (TEF) de acuerdo con la OMS		
40071	1,2-Dicloropropano			40230	Busulfan		
40092	Formaldehido			40231	Ciclofosfamida		
40096	Producción de coque			40232	Ciclosporina		
40112	Lindano			40233	Clorambucil		
40130	Compuestos de níquel			40234	Colorantes que se metabolizan a Bencidina		
40136	Óxido de etileno			40235	Destilación de alquitran de hulla		
40142	Pentaclorofenol			40236	Erionita		
40153	Polvo de sílice cristalina, en forma de cuarzo o cristobalita			40237	Etopósido		
40170	Orto-Toluidina			40238	Etopósido en combinación con cisplatino y bleomicina		
40173	Tricloroetileno			40239	Fibras anfíboles de fluoro-edenita		
40201	Aceites minerales no tratados o medianamente tratados			40240	Fósforo-32, como fosfato		
40202	Fabricación de Alcohol Isopropílico usando ácidos fuertes			40241	Gasificación del carbón		
40203	Alquitrán de hulla			40242	Humo de tabaco, ajeno		
40204	4-Aminobifenilo			40243	Iodos radiactivos, incluido el Iodo-131		
40206	Producción de auramina			40244	Melfalán		
40207	Bencidina			40245	Nieblas de ácidos inorgánicos fuertes		
40208	Compuestos de cromo (VI)			40246	N-Nitrosornicotina (NNN) y 4-(N-Nitrosometilamina)-1-(3-piridil)-1-butanona (NNK)		
40210	Gas Mostaza			40247	Plutonio		
40211	Minería subterránea de la hematita			40248	Productos de fisión, incluido el Estroncio-90		
40212	Hollín (como se encuentra en la exposición ocupacional en el barrido de chimeneas)			40249	Radio-224 y sus productos de decaimiento		
40213	Producción de magenta			40250	Radio-226 y sus productos de decaimiento		
40214	2-Naftilamina			40251	Radio-228 y sus productos de decaimiento		
40216	Radón-222 y sus productos de decaimiento			40252	Radionucleidos, emisores de partículas Alfa, internamente depositados		
40220	Exposición ocupacional asociada al Proceso Acheson			40253	Radionucleidos, emisores de partículas Beta internamente depositados		
40221	1,3-Butadieno			40254	Torio-232 y sus productos de decaimiento		
				40255	Aflatoxinas		

ANEXO I - RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPyGE N° 11/2024

AGENTES BIOLÓGICOS		F.EXP	Vol	AGENTES TERMOHIGOMÉTRICOS Y OTROS		F.EXP	Vol
60001	BRUCELLA		---	80001	CALOR		---
60002	VIRUS DE LA HEPATITIS A		---	80002	PRESION SUPERIOR A LA PRESION ATMOSFERICA ESTANDAR		---
60004	BACILUS ANTHRACIS (carbuncho)		---	80003	PRESION INFERIOR A LA PRESION ATMOSFERICA ESTANDAR		---
60005	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS		---	80004	POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS EN EL TRABAJO I (extremidad superior)		---
60006	LEPTOSPIRA (leptospirosis)		---	80005	POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS EN EL TRABAJO II (extremidad inferior)		---
60007	CLAMYDIA PSITTACI (psitacosis)		---	80006	SOBRECARGA DEL USO DE LA VOZ		---
60008	HISTOPLASMA CAPSULATUM		---	80007	OTROS AGENTES TERMOHIGOMETRICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificatorios)		---
60009	CESTODES: equinococcus granulosus, multilocularis. (HIDATIDOSIS)		---	80009	AUMENTO DE LA PRESIÓN INTRAABDOMINAL		---
60010	PLASMIDIUM (paludismo)		---	80010	AUMENTO DE LA PRESIÓN VENOSA EN MIEMBROS INFERIORES		---
60011	LEISHMANIA DONOVANI CHAGASI (leishmaniasis)		---	80011	CARGA, POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS DE LA COLUMNA VERTEBRAL LUMBOSACRA		---
60012	VIRUS AMARILICOS (fiebre amarilla)		---	80020	OTROS AGENTES ERGONOMICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificatorios)		---
60013	ARBOVIRUS - ADENOVIRUS - VIRUS JUNIN (fiebre hemorrágica Argentina)		---	AGENTES FÍSICOS		F.EXP	Conc
60014	CITOMEGALOVIRUS		---	90001	RUIDO		---
60015	VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (H.I.V)		---	90002	Radiaciones ionizantes		---
60016	VIRUS DEL HERPES SIMPLE		---	90003	RADIACIONES INFRARROJAS		---
60017	CANDIDA ALBICANS		---	90004	Radiación ultravioleta (longitudes de onda 100-400 nm abarcando las radiaciones UVA, UVB y UVC)		---
60018	HANTAVIRUS		---	90005	RAYOS LASER		---
60019	TRYPANOSOMA CRUZI		---	90006	ILUMINACION INSUFICIENTE		---
60020	OTROS AGENTES BIOLÓGICOS (no incl en el decreto 658/96 y sus modif)		---	90007	VIBRACIONES TRANSMITIDAS A LA EXTREMIDAD SUPERIOR		---
60021	Virus de la Hepatitis B (infección crónica)		---	90008	VIBRACIONES DE CUERPO ENTERO		---
60050	OTROS AGENTES BIOLÓGICOS MICOLÓGICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificatorios)		---	90009	OTROS AGENTES FÍSICOS		---
60060	OTROS AGENTES BIOLÓGICOS PARASITARIOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificatorios)		---	90010	Radiación neutrónica		---
60070	PRIONES		---	90011	Rayos X y Radiación Gamma		---
60030	OTROS AGENTES BIOLÓGICOS BACTERIANOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificatorios)		---	OTROS AGENTES QUÍMICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificatorios)			
60040	OTROS AGENTES BIOLÓGICOS VIRALES (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificatorios)		---	40218	OTROS AGENTES QUÍMICOS		
60022	Virus de la Hepatitis C (infección crónica)		---	40219	OTROS AGENTES QUÍMICOS FARMACOLÓGICOS		
Nota: Cuando indique "OTROS ..." debe completar:				OBSERVACIONES, ACLARACIONES, COMENTARIOS			
DENOMINACION DEL AGENTE		F.EXP	Vol				

ANEXO I - RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPyGE N° 11/2024

Instructivo Declaración Jurada de Exposición Laboral

Consideraciones Generales

El formulario será enviado por el Apoyo Técnico en Seguridad e Higiene AVVM al personal docente y nodocente de la Sede, quienes tendrán hasta el 30 de marzo de cada año para remitirlo a dicha área.

Consideraciones Particulares

SECCIÓN 1: en este apartado se incluyen los datos personales y laborales del trabajador/a; el/los cargos que ocupa actualmente dentro de la institución según concurso/convocatoria, por ejemplo: Docente Ordinario Regular o Interino, Titular, asociado o adjunto, o Nodocente Auxiliar administrativo área patrimonio, Auxiliar del departamento de mantenimiento, Apoyo Técnico de laboratorio, Jefe de informática, etc.); la fecha en la que ingreso a trabajar en la UNRN; localización en la que realiza tareas (Hospital Escuela, Instituto, Escuela, Laboratorio, otro) y el responsable del área o edificio; marcar si realiza una o más tareas; indicar si realiza tareas en otros establecimientos públicos o privados, particular o bajo dependencia y describir cuáles son esas tareas e información complementaria.

SECCION 2: en esta sección se encuentran listados los agentes QUIMICOS, BIOLOGICOS, TERMOHIGROMÉTRICOS y FISICOS que la normativa establece como presuntos factores generadores de enfermedades profesionales y que pueden estar presentes en las actividades laborales (Decreto PEN 658/96, Resolución SRT N° 37/10, Decreto PEN N° 49/14, Resolución SRT N° 81/19, Resolución SRT N° 389/13).

La presencia de un agente de riesgo significa que existe una condición de trabajo con probabilidad de contribuir al desarrollo de las enfermedades profesionales. Esa probabilidad va a estar dada por su manipulación, la forma en que se presente, su mecanismo de acción, la concentración o cantidad, el tiempo en el que se exponga y la variabilidad en la susceptibilidad de cada individuo. La relación entre estos factores estará sujeto a valoración por parte de los servicios de medicina laboral y de seguridad e higiene para determinar el nivel de exposición.

Solo se completarán los campos cuando el agente considere que la exposición existe y deberá indicar la FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN (F. EXP), que es el tiempo de exposición del trabajador al agente, con las letras según corresponda:

- "D" Si trabaja en forma diaria durante al menos 4 horas
- "S" Si trabaja al menos 3 días durante la semana, o todos los días menos de 4 horas
- "M" Si trabaja algunos días durante el mes, que no entren en la categoría "D" o "S"
- "O" Si trabaja en forma ocasional (algunos días durante el año)

Si el campo correspondiente a la F.EXP se encontrase vacío (sin llenar), significa que no existió exposición.

Criterios a tener en cuenta al momento de completar.

AGENTES QUIMICOS

Al momento de considerar la exposición no se debe tener en cuenta si la sustancia se encuentra en un envase cerrado, en gabinetes o armarios, o si se utiliza en un circuito cerrado. A su vez no considerar si esa utilización se realizará a futuro, considerar solo la concentración máxima utilizada durante una jornada diaria en el último año calendario. En caso de frecuencia (D, S, M u O) completar el campo Vol (Volumen) indicando la cantidad en un día con la correspondiente unidad de medida (mg, ml, cm³, etc.), es decir cuánto utilizo a la hora de trabajar o cuanto manipulo durante un ensayo, práctica, etc.

AGENTES BIOLOGICOS

Para exposiciones como resultado de la presencia del agente biológico en el ambiente laboral, no hay valores límites de exposición profesional como para los agentes químicos, por tal motivo la probabilidad de que exista se debe considerar para completar F. EXP. Los daños para la salud del trabajador, resultado de la exposición laboral van a depender en gran medida de la susceptibilidad individual y de la naturaleza del agente al que está expuesto.

AGENTES TERMOHIGROMETRICOS Y OTROS

POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS (miembros superiores o miembros inferiores): siempre que el mismo forme parte de la habitualidad de las tareas, es decir repetitivas o en ciclos con un patrón de movimientos y esfuerzos similares que implique: más de 2 horas al día, con entre 30 y 360 levantamientos/hora con pesos de entre 2 hasta 25 kg.

AUMENTO DE LA PRESION INTRAABDOMINAL, CARGA, POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS DE LA COLUMNA VERTEBRAL LUMBOSACRA: Tareas que requieren de carga física estática o dinámica o movimientos repetitivos y/o posiciones forzadas de la columna vertebral lumbosacra que en su desarrollo requieren levantar, trasladar, mover o empujar objetos pesados.

AUMENTO DE LA PRESIÓN VENOSA EN MIEMBROS INFERIORES: Significa trabajar de pie sin posibilidad de sentarse o de descanso. Cuando la bipedestación sea parte de la tarea con deambulación nula por lo menos durante 2 horas diarias (estática), deambulación menor a 100 metros durante por lo menos 3 horas seguidas (dinámica), o cualquiera de las dos con carga y/o exposición a carga térmica.

SOBRECARGA DEL USO DE LA VOZ: Está orientado a docentes con actividad frente al curso con una cantidad de horas igual o mayor al nivel de acción: DIECIOCHO (18) horas cátedra o TRECE HORAS Y MEDIA (13.5) reloj por semana. Se deben considerar solo las horas efectivamente realizadas en la UNRN.

DECLARO HABER LEÍDO Y COMPRENDIDO EL PRESENTE INSTRUCTIVO

